

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento Primero

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha treinta y uno de marzo de dos mil ocho, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A30/08, del Ramo de EE.LL. (Ayt.º de Alpedrete), provincia de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades en la contabilidad del Centro Cultural Municipal, produciéndose un descubierto en los fondos públicos por importe de cinco mil ciento sesenta y un euros con setenta y cinco céntimos (5.161,75 €), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 31 de marzo de 2008.—El Letrado Secretario, Carlos Cubillo Rodríguez.—18.244.

##### Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 27 de marzo de 2008, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-33/08, Entidades Locales, Córdoba, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, como consecuencia de las irregularidades detectadas en el Informe de revisión y verificación de documentos contables, correspondientes al ejercicio 2002, del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, realizado por ACP Auditores y Consultores, S.L., que han dado lugar a un presunto alcance en los fondos de la Corporación.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 27 de marzo de 2008.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—18.243.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### CERDANYOLA DEL VALLÈS

Don Enrique Soler Beamonte, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Cerdanyola del Vallès,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 710/2007-P, se sigue a instancia de expediente para la declaración de ausencia de Juan Miguel Marín Pla, quien

se ausentó de su último domicilio sito en Badia del Vallès, calle Vía de la Plata, número 17, 5.º F, no teniéndose noticias de él desde 2005 aproximadamente, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Cerdanyola del Vallès, 12 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, Enrique Soler Beamonte.—15.704.

y 2.ª 15-4-2008

#### IBI

##### Edicto

Don Alfonso Navarro Fuentes Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Ibi,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Expediente de Declaración de Fallecimiento número 000275/2007 a instancia de doña Isabel Fernández Palomo al objeto y respecto del presunto fallecido don Pedro José Fernández Palomo nacido en Andújar el 16/05/1937.

Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta misma fecha, por medio del presente se convoca a cuantas personas pueda perjudicar la declaración de fallecimiento solicitada, para que puedan comparecer ante este juzgado en el término de diez días al objeto de alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio al que hubiere lugar en derecho.

Ibi, 8 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Alfonso Navarro Fuentes.—15.398.

y 2.ª 15-4-2008

#### OSUNA

Don Santiago Calvo Cervera, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Osuna (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 76/2007 se sigue a instancia de Juana García Hidalgo expediente para la declaración de fallecimiento de Felicitiana García Hidalgo, natural y vecina de Los Corrales (Sevilla), nacida el 9 de enero de 1963, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de ella noticias desde el 29 de junio de 1981, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Osuna a 16 de marzo de 2007.—El/la Juez.—El/la Secretario.—15.764.

y 2.ª 15-4-2008

#### VERA

Don Alberto Blanco Barberá, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vera

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el n.º 514/07 se sigue a instancia de Francisca Alonso Flores expediente para la declaración de fallecimiento de Miguel Alonso

Segura, natural de Vera, nacido en Vera el pasado día 14 de abril de 1909, quien de vivir tendría 98 años de edad, el mismo se ausentó de su último domicilio en estado de soltero al emigrar a Francia; no constando, de haber sucedido, su fallecimiento inscrito en archivo alguno y para la declaración de fallecimiento de Felicitiana Alonso Segura natural de Vera, nacida en Vera el 11 de junio de 1892 y de vivir tendría en la actualidad 115 años; en su juventud ingresó en un convento de monjas y siendo destinada a Cuba la familia no tuvo mas noticias de ella, ignorándose el paradero de ambos hermanos.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Vera, 10 de marzo de 2008.—El Juez.—19.182.

1.ª 15-4-2008

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### A CORUÑA

##### Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña,

En cumplimiento del artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 19/2007 relativo a la entidad «Ruano Autoaccesorios, Sociedad Limitada», CIF: B-15224983, se ha decretado la conclusión y archivo por auto de fecha 31 de marzo de 2008 cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del contenido literal que sigue:

##### «Auto

A Coruña, a treinta y uno de marzo de dos mil ocho,

##### Hechos

Único.—Por auto de fecha 16 de abril de 2007 se acordó la apertura de la fase de liquidación del concurso de la entidad «Ruano Autoaccesorios, Sociedad Limitada», representada por el procurador señor Bejerano Pérez. El administrador concursal único designado, don Jorge Borrajo Dios presentó en la sección el pasado día 28 de febrero de 2008 informe favorable a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes incluyendo cuenta detallada de su actuación como administrador.

El informe del administrador y la rendición de cuentas fueron puestos de manifiesto a las partes personadas por plazo de ocho días, conforme a lo establecido en el artículo 176.2, en relación con el artículo 191 de la Ley Concursal. Ningún interesado hizo alegaciones u oposición al informe del administrador concursal.

En atención a lo expuesto, dispongo:

La conclusión y archivo del proceso concursal número 19/2007-M, de la entidad mercantil «Ruano Autoaccesorios, Sociedad Limitada en Liquidación» por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a los acreedores.

Acuerdo igualmente la extinción de la personalidad jurídica de la deudora y el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil, para lo que se librará mandamiento con testimonio de este auto.

Apruebo la rendición de cuentas presentada por el administrador concursal único don Jorge Borrajo Dios, que cesará en el cargo con la firmeza de esta resolución.

Notifíquese el auto a las partes personadas y publíquese en la parte necesaria en los mismos medios de publicidad (Boletín Oficial del Estado y periódico de ámbito provincial) mediante los que se anunció la declaración de concurso. Comuníquese igualmente a los mismos Juzgados a los que se participó la declaración de concurso.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno».

En A Coruña, 2 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.—19.348.

## BARCELONA

### Edicto

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona.

Por el presente hago saber que en el procedimiento de Concurso Necesario tramitado bajo el número 91/2008-P se ha declarado mediante auto de fecha 13 de marzo de 2008 el Concurso de GTA Aceros y Montajes Sociedad Limitada, con domicilio en Santa Perpetua de Moguda, Barcelona, calle Bergueda, número 6, nave 8, Polígono Industrial Urbasa. Por auto de fecha 1 de febrero de 2008, y a solicitud de la Administración Concursal, se dictó por este juzgado auto de acumulación al concurso 537/07-P de la mercantil BCN Comercial Ferrica que se sigue en este Juzgado, por tratarse de un grupo de empresas. Se han designado como Administradores Concurales a Sergio Sabini Celio, en su condición de auditor de cuentas colegiado, con domicilio profesional en calle Valencia, 231, Barcelona. A D. José María Marqués Vilallonga, en su condición de abogado, con domicilio profesional en Barcelona, calle Provenza 280 segundo primera, y Estructuras Vilanova Sociedad Anónima instante del presente concurso, como administrador acreedor. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la secretaría del Juzgado, sita en la calle Ausias March, 36-38, tercera planta, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Sabadell.

Barcelona, 14 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial.—18.390.

## BARCELONA

Dña. M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona

Dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: concurso 178/2005 sección C2.

Entidad concursada: Kavier Reparaciones S.L., con CIF B63305411 y domicilio sito en calle Gran Bretaña (pol. Ind. de Igualada) 22 nave 2, 08700 Igualada (Barcelona).

Fecha del auto de declaración: 30 de marzo de 2005.

Fecha del auto de archivo: 28 de febrero de 2008.

Dado en Barcelona, 28 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—18.393.

## BARCELONA

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 116/08, en el que se ha dictado con fecha 12 de marzo de 2008 auto declarando el estado de concurso de la entidad diseño «Código de Barras, Sociedad Limitada» (anteriormente «Identivia Technologies, Sociedad Limitada») y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario

Solicitante: «Código de Barras, Sociedad Limitada» (anteriormente «Identivia Technologies, Sociedad Limitada») con domicilio en Avenida Carrilet, 191, Hospitalet de Llobregat.

Concursada: La misma solicitante

Administradores concursales: Don Antonio Batlle Moreno, (economista) con domicilio en María Cubí, 126, 6.º-2.ª, de Barcelona; don Juan Ferré Falcón (abogado), domicilio en Avenida Diagonal, 611, 8.º-A de Barcelona, y don Jordi Safons Vilanova (acreedor), con domicilio en Gran vía de les Corts Catalanes, 682, 4.º-7.ª, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 25 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial.—19.338.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Azucena del Río Río, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Por el presente, hago saber que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 126/2008-B se ha declarado mediante auto de fecha 1 de abril de 2008 el Concurso de Electricidad, Climatización y Automatismos Industriales, S.L., con domicilio en calle Bartrina, 18 de Rubí (Barcelona), que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado. Se ha designado como Administrador Concursal a don Jordi Castells Llavínés, en calidad de economista, con domicilio en Avda. Diagonal, 329, 2.º, 1.ª de Barcelona, telf. 93 207 63 00. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince (15) días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Vía Laietana, 8-10, 3.ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de la localidad de la concursada.

Barcelona, 1 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial.—19.399.

## DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donosti-San Sebastián, 2 de abril de 2008.

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 236/2007 referente al concursado «Stinus, Sociedad Limitada» y «Carrocerías Stinus-Ollo, Sociedad Limitada» de carácter unipersonal, por auto de fecha 2 de abril de 2008 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concursado a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta las mercantiles «Stinus, Sociedad Limitada» y «Carrocerías Stinus-Ollo, Sociedad Limitada» de carácter unipersonal, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concursado para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en «Diario Vasco» y «Boletín Oficial del Estado», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 2 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial.—19.280.

## PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado número 2 de Pontevedra,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concurso abreviado número 250/07, por auto de fecha 29 de octubre de 2007 se ha declarado en concurso necesario al deudor «Hispano Radio Electrónica, Sociedad Anónima», con domicilio en Avenida de Orense, número 43, bajo, Marín y cuyo centro de principales intereses lo tiene el Marín.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Diario de Pontevedra».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 5 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—19.272.

## PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concurso ordinario número 29/2008 por auto de 10 de marzo de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Atalfrigo, Sociedad Limitada», con Código de Identificación Fiscal B-36.342.533, con domicilio en Meaño (Pontevedra), parroquia de Xil, lugar de O Pazo, número 31, A. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, libro 2376, folio 52, sección 8ª hoja PO 24412, inscripción 1ª.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en la calle Rosalía de Castro, 5, de Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha acordado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico la «Voz de Galicia».